



Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia

Convocatoria

Cátedras de Excelencia 2023

La Universidad Veracruzana, a través del Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia (CCCE), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracción IV de la *Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana*; el Título III “Del financiamiento de las Cátedras de Excelencia”, Capítulo I “De las fuentes de financiamiento de las Cátedras de Excelencia”, de las *Políticas para el funcionamiento de las Cátedras de Excelencia*; y el *Programa de Trabajo 2021-2025. Por una transformación integral*:

CONVOCA

A las Coordinaciones de las Cátedras de Excelencia de la Universidad Veracruzana, con interés en presentar proyectos a concurso para recibir financiamiento y realizar actividades de alto nivel académico que promuevan el intercambio de conocimientos y fortalezcan la investigación, docencia, difusión y vinculación, de conformidad con las siguientes

BASES

Primera.- Los proyectos a concurso deberán ser presentados al CCCE. Deberán fomentar el reconocimiento de excelencia a la calidad y contribuir a formar profesionales cualificados, éticamente comprometidos y con visión humanista; realizar investigaciones encaminadas a prevenir y resolver los complejos desafíos globales, nacionales y regionales; preservar, revalorar y difundir el arte y la cultura, y extender el conocimiento científico y tecnológico.

Segunda.- La obtención del apoyo institucional no es impedimento para la gestión de fuentes de financiamiento externas para el desarrollo y consolidación de las funciones sustantivas y adjetivas de la Cátedra de Excelencia.

Tercera.- El CCCE será quien asigne el monto del presupuesto, en función del proyecto desglosado que presenten las Cátedras de Excelencia, siempre y cuando cumplan en términos de calidad, viabilidad, resultados esperados y evaluación del impacto generado. Deberá priorizarse el uso sustentable de los recursos materiales y justificar ampliamente

el uso de recursos para material impreso y pagos a terceros. Deberán seguir las recomendaciones que el CCCE realice a dicho proyecto. El resultado será inapelable.

Cuarta.- Las entidades académicas de adscripción de los Coordinadores de Cátedra deberán realizar la programación de los conceptos de gastos en su Presupuesto basado en Resultados (PbR), debiendo ajustarse en tiempo y forma a la normatividad universitaria en los rubros de financiamiento, gasto, comprobación y justificación del recurso.

Quinta.- Los proyectos avalados por el CCCE podrán recibir hasta \$80,000.00 pesos (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), apoyo sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Sexta.- El apoyo institucional será efectivo para ejercerse a partir de la fecha de la publicación de los resultados y hasta el 03 de noviembre de 2023.

Séptima.- Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, así como la interpretación de ésta, serán resueltas por la Secretaría Académica a través del CCCE.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- I. Podrán participar solo las Coordinaciones de las Cátedras de Excelencia existentes en la Universidad Veracruzana; para ello el titular de la Coordinación deberá presentar por escrito la solicitud debidamente firmada y con el visto bueno del Titular de la entidad académica o dependencia universitaria correspondiente.
- II. El proyecto deberá estar alineado al objeto de la Cátedra y cumplir con las formalidades siguientes:
 1. Contener una carátula que incluya: nombre de la Cátedra, título del proyecto, título de la propuesta; nombre del Coordinador y del Secretario Técnico de la Cátedra;
 2. Objetivo general;
 3. Objetivos particulares;
 4. Justificación (que incluya su vinculación con las regiones universitarias y con el *Programa de Trabajo 2021-2025. Por una transformación integral*, así como el impacto que tiene sobre los programas educativos, los cuerpos académicos, las líneas de generación y aplicación del conocimiento);
 5. Actividades a realizar (presenciales, no presenciales o mixtas); todas las actividades deberán hacer evidente el crédito a la Cátedra de Excelencia que corresponda;

6. Resultados esperados en el corto y mediano plazo (que incluya una visión de la formación integral del estudiante, estimulando la investigación con impacto social y la generación de tesis u otros productos académicos, así como el compromiso de divulgar dichos resultados a través de los medios de difusión oficiales de la Institución).
7. Infraestructura disponible para realizar actividades en sus distintas modalidades;
8. Cronograma de actividades;
9. Presupuesto solicitado que incluya el desglose de gastos por partida presupuestal y una justificación en el caso de recursos destinados a impresiones, papelería y pagos a terceros (contemplados para ejercer a partir de la publicación y hasta el 03 de noviembre de 2023).
10. Productos entregables;
11. Reflexión sobre el impacto esperado.
12. Ser presentado en formato ejecutivo (4 a 6 cuartillas);

PROCESO

1. La recepción de los proyectos será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 24 de marzo de 2023.
2. Los proyectos deberán ser enviados al correo electrónico del CCCE: ccce@uv.mx.
3. La Secretaría Académica, por conducto del CCCE, publicará los resultados el día 31 de marzo de 2023 en el portal institucional.
4. Las Cátedras que resulten beneficiadas deberán entregar al CCCE su informe académico y financiero, acompañado de las evidencias documentales que den crédito a la Cátedra, describan el impacto de las actividades realizadas en términos cuantitativos y cualitativos y justifiquen la aplicación de los recursos asignados en el marco de esta Convocatoria. La fecha límite para la entrega de los informes señalados, en los formatos requeridos, será el 1 de diciembre de 2023, en la dirección electrónica ccce@uv.mx.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave
24 de febrero de 2023



Dra. Lilia Irlanda Villegas Salas
Secretaria Ejecutiva del CCCE